UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATO LCO N° 05/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 – ID 402.023
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL, SPLIT Y CASSETTE

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, con RUC N° 80048796-6, domiciliado en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A., con RUC N° 80014137-7**, domiciliada en República Dominicana y Vía Férrea, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nino Raul Cricco Appleyard, con C.I. N° 1.862.919**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de "**Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado Tipo Central, Split y Cassette**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los bienes y servicios correspondientes al **Lote 1** adjudicados en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 - Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado Tipo Central, Split y Cassette - ID N° 402.023.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato.
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones.
3. Los datos cargados en el SICP.
4. La oferta del proveedor.
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.023.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 - Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado Tipo Central, Split y Cassette - ID N° 402.023, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA EL ESPÍRITU SANTO. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 1.392/2021.

NGO S.A.E.C.A.

Sr. Nino Raul Cricco Appleyard
Representante Legal
NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiæ Et Sapientia
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
	LOTE 1 - PABELLÓN ADMINISTRATIVO							
1	**Acondicionador de aire tipo central Compacto de 360.000 BTU - Planta Baja**							
1.1	Aire Acondicionado Central Compacto de 360.000 BTU	1	Unidad	Unidad	Tokyo	China	73.022.904	73.022.904
1.2	Ductos para inyección 80x40 cm chapa N° 22	38	Metros	Unidad	Tokyo	China	450.000	17.100.000
1.3	Ductos para inyección 40x25 cm chapa N° 22	8	Metros	Unidad	Tokyo	China	310.000	2.480.000
1.4	Ductos para retorno 100x40 cm chapa N° 22	12	Metros	Unidad	Tokyo	China	490.000	5.880.000
1.5	Rejillas en ductos de impulsión de VAT Direccionable 50x50 cm	20	Unidad	Unidad	Tokyo	China	225.000	4.500.000
1.6	Rejillas en retorno tipo bypass VAT 35x35 cm	40	Unidad	Unidad	Tokyo	China	210.000	8.400.000
1.7	Collar para rejas de insuflamiento. Collar para rejas 50x50 cm	20	Unidad	Unidad	Tokyo	China	150.000	3.000.000
1.8	Caja para filtros 200 x65 cm.	1	Unidad	Unidad	Tokyo	China	1.500.000	1.500.000
1.9	Ducto flexible de 8''	75	Metros	Unidad	Tokyo	China	105.000	7.875.000
1.10	Reja de retorno 150x60 cm	1	Unidad	Unidad	Tokyo	China	990.000	990.000
1.11	Base metálica altura 50 cm. 2.320×2.220 cm	1	Unidad	Unidad	Tokyo	China	4.500.000	4.500.000
1.12	Herrajes para soporte de ductos. Varillas roscadas, bulones, tornillos.	1	Unidad Medida Global	Unidad	Tokyo	China	2.500.000	2.500.000
1.13	Aislación para ductos en exterior con aislación tipo TB 10.	15	Metros	Unidad	Tokyo	China	450.000	6.750.000
2	**Instalación de aire acondicionado planta baja**							
2.1	Alzamiento de aire acondicionado tipo Rooftop de 360.000 BTU	1	Unidad	Unidad	Tokyo	China	3.550.000	3.550.000
2.2	Instalación de termostato. Instalación de control centralizado alámbrico.	1	Unidad	Unidad	Tokyo	China	250.000	250.000
2.3	Puesta en marcha para aire acondicionado. Prueba de funcionamiento de todas las opciones del equipo, ajustes de gas, etc.	1	Unidad	Unidad	Tokyo	China	2.000.000	2.000.000
3	**Acondicionador de aire tipo central Compacto de 240.000 BTU - Primer Piso**							
3.1	Aire Acondicionado Central Compacto de 240.000 BTU	1	Unidad	Unidad	Tokyo	China	50.012.882	50.012.882
3.2	Ductos para inyección 80x40 cm chapa N° 22	40	Metros	Unidad	Tokyo	China	450.000	18.000.000
3.3	Ductos para inyección 40x25 cm chapa N° 22	6	Metros	Unidad	Tokyo	China	310.000	1.860.000
3.4	Ductos para retorno 100x40 cm chapa N° 22	15	Metros	Unidad	Tokyo	China	490.000	7.350.000
3.5	Rejillas en ductos de impulsión de VAT Direccionable 50x50 cm	15	Unidad	Unidad	Tokyo	China	225.000	3.375.000
3.6	Rejillas en retorno tipo bypass VAT 35x35 cm	30	Unidad	Unidad	Tokyo	China	210.000	6.300.000
3.7	Collar para rejas de insuflamiento. Collar para rejas 50x50 cm	15	Unidad	Unidad	Tokyo	China	150.000	2.250.000
3.8	Caja para filtros 200x65 cm.	1	Unidad	Unidad	Tokyo	China	1.500.000	1.500.000
3.9	Ducto flexible de 8''	55	Metros	Unidad	TOKYO	CHINA	105.000	5.775.000
3.10	Reja de retorno 150x60 cm	1	Unidad	Unidad	TOKYO	CHINA	990.000	990.000
3.11	Base metálica altura 50 cm. 2.320×2.220 cm	1	Unidad	Unidad	TOKYO	CHINA	4.500.000	4.500.000

NGO S.A.E.C.A.

Sr. Nino Raul Cricco Appleyard
Representante Legal
NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
3.12	Herrajes para soporte de ductos. Varillas roscadas, bulones, tornillos.	1	Unidad Medida Global	Unidad	Tokyo	China	2.500.000	2.500.000
3.13	Aislación para ductos en exterior con aislación tipo TB 10.	15	Metros	Unidad	Tokyo	China	450.000	6.750.000
4	Instalación de aire acondicionado Primer Piso							
4.1	Alzamiento de aire acondicionado tipo Rooftop de 240.000 BTU	1	Unidad	Unidad	Tokyo	China	3.450.000	3.450.000
4.2	Instalación de termostato. Instalación de control centralizado alámbrico.	1	Unidad	Unidad	Tokyo	China	250.000	250.000
4.3	Puesta en marcha para aire acondicionado. Prueba de funcionamiento de todas las opciones del equipo, ajustes de gas, etc.	1	Unidad	Unidad	Tokyo	China	2.000.000	2.000.000
PRECIO TOTAL LOTE 1 IVA INCLUIDO								**261.160.786**

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de **Gs. 261.160.786 (Guaraníes doscientos sesenta y un millones ciento sesenta mil setecientos ochenta y seis) IVA Incluido.-**

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
El pago se realizará en la Cuenta Bancaria del Proveedor o a través de cheques a la orden del Proveedor.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

NGO S.A.E.C.A.

Sr. Nino Raul Cricco Appleyard
Representante Legal
NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, el día 05 de noviembre de 2021.

NGO S.A.E.C.A.

Sr. Nino Raul Cricco Appleyard
Representante Legal
NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTOR
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo